



Exención de ISR para Pago de Aguinaldo 2017

Deloitte tax Noticias Relevantes

La Asamblea Legislativa aprobó el pasado 8 de Noviembre de 2017 el Decreto Legislativo No. 831, el cual contiene las **Disposiciones Transitorias que permiten que para el presente año no se haga efectivo la Retención de Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre el pago de aguinaldo**, que dispone el Código Tributario y la Ley sobre Compensación Adicional en Efectivo, **hasta un límite de 2 Salarios Mínimos Mensuales del Sector Comercio y Servicios**". El decreto tiene reservada su publicación en Diario Oficial No 2015, Tomo No 417 de fecha 17 de Noviembre de 2017.

Salario Mínimo: Sector Comercio y Servicio

El salario mínimo vigente, para el sector de comercio y servicio es de US\$300 mensuales.

Aguinaldo Exento de ISR

Conforme al Decreto Legislativo No 831, el Aguinaldo que **no exceda del valor de US\$600** (dos salarios mínimos mensuales), se considerará como **Renta No Gravada y por consecuencia No Sujeta a la Retención de ISR**, para este Ejercicio Fiscal 2017.

Retención de ISR aplicable al Pago de Aguinaldo Gravado (Mayor a US\$600)

El valor del Aguinaldo que exceda la cantidad previamente mencionada (US\$600), constituirá Renta Gravada y por consecuencia, se deberá adicionar a los ingresos afectos a Retención de ISR, conforme a la “regla de tres simple” aplicable a las “remuneraciones pagaderas por días o períodos especiales”, establecido en el Art. 1 literal g) del Decreto Ejecutivo No. 95 del 18 de Diciembre de 2015, de la manera siguiente:

“Se aplicará la tabla mensual, para lo cual se calculará el salario equivalente mensual mediante regla de tres simple, lo mismo para la porción del impuesto a retener mensual y por el mismo método el impuesto a retener que corresponda al período.

Es aplicable el procedimiento anterior para remuneraciones extraordinarias, tales como aguinaldos, vacaciones, bonificaciones, premios y gratificaciones. En el caso que no sea posible asociar un periodo de pago a la remuneración extraordinaria, se considerará que es mensual.

Si al aplicar el procedimiento de forma independiente a las remuneraciones del inciso anterior, resulta que no corresponde aplicar retención, se sumará la remuneración extraordinaria y el sueldo o salario, al monto resultante se le aplicará la retención correspondiente de acuerdo a la tabla de retención mensual. Si ambas remuneraciones se pagan en la misma fecha el valor a retener se descontará del total de dichas sumas. Si se pagan en fechas diferentes el valor a retener se descontará de la última remuneración que se pague en el período mensual.”

Conforme a lo anterior, es importante que las compañías (patronos) por medio de sus áreas de Recursos Humanos o departamentos encargados, verifiquen que se efectúen las Retenciones de ISR sobre el Aguinaldo 2017,

El resumen del Decreto Legislativo No. 831 antes comentado, se puede consultar en el sitio web de la Asamblea Legislativa en el siguiente enlace: [haga clic aquí](#)

Asimismo, puede obtener el Decreto Ejecutivo No. 95 del 18 de Diciembre de 2015, relativo a las Tablas de Retención de ISR vigentes, en el siguiente enlace: [haga clic aquí](#)



Contactos

Federico Paz

Socio y líder de la Práctica de Impuestos y Servicios Legales
fepaz@deloitte.com

Ghendrex García

Director de Auditoría Fiscal, Cumplimiento y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Magdalena Tobar

Gerente de Auditoría Fiscal y Cumplimiento
mtobar@deloitte.com

Alberto Raimundo

Gerente de Auditoría Fiscal y Cumplimiento
sraimundo@deloitte.com

Daniela Vargas

Gerente Consultoría Fiscal
dvargas@deloitte.com

Wilmer García

Gerente Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Alvaro Miranda

Gerente Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Henry Aguirre

Gerente de BPS
haguirre@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada de garantía limitada del Reino Unido ("DTTL"), y a su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro es una entidad legalmente separada e independiente. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no provee servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción detallada de nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte provee servicios de auditoría, consultoría, asesoría financiera, gestión en riesgos, impuestos y servicios relacionados a clientes públicos y privados abarcando múltiples industrias. Deloitte atiende cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500® a través de una red global de firmas miembro en más de 150 países brindando capacidades de clase mundial, conocimiento y servicio de alta calidad para hacer frente a los desafíos de negocios más complejos de los clientes. Para conocer más acerca de cómo aproximadamente 245.000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende, por favor contáctenos en Facebook, LinkedIn o Twitter.

Este documento sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte este documento.